REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No.:

110013342-046-2017-00230-00

DEMANDANTE:

SEGUNDO ALEJANDRO ROSERO

DEMANDADO:

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL -

CASUR

Teniendo en cuenta que dentro del término de ejecutoria de la sentencia del 27 de septiembre de 2018 (fls. 94 a 100), la apoderada de la parte demandante presentó recurso de apelación¹ dentro del término legal establecido en el numeral 1º del artículo 247 del CPACA, el mismo será concedido en el efecto suspensivo, de conformidad con el art. 323 del CGP.

No se cita a la audiencia de conciliación regulada en el artículo 192, inc. 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por no ser la sentencia de carácter condenatorio.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarenta y Seis Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá.

RESUELVE

PRIMERO.

Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante contra la sentencia de 27 de septiembre de 2018.

SEGUNDO

Ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones del caso, envíese el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda, para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LININ ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

¹ Folios 104 a 107

Expediente No.: 110013342-046-2017-00230-00 DEMANDANTE: SEGUNDO ALEJANDRO ROSERO DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASÚR

JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy **7 de diciembre de 2018** se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. S

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA SECRETARIA

.